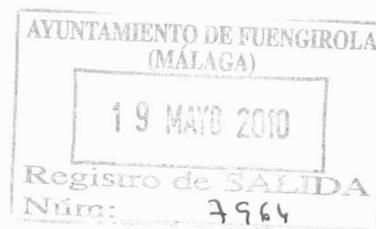




En Fuengirola, a 18 de mayo de 2010



La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **17 de mayo de 2010**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión celebrada el día 17 de mayo de 2010 por la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 21/10**, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite de urgencia, para adjudicar el suministro de equipamiento informático (servidores), para el Ayuntamiento de Fuengirola, Proyecto Infraestructuras Informáticas – Servidores, financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre-, en la que se propone la adjudicación provisional de dicho suministro a las entidades ‘Informática El Corte Inglés’ (Lote 1) y ‘Herbecon Systems, S.L.’ (Lote 2)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** el lote nº 1 (Infraestructura Servidores) del suministro de equipamiento informático (servidores), para el Ayuntamiento de Fuengirola, a la entidad ‘**Informática El Corte Inglés, S.A.**’ (A-28855260), según los siguientes detalles:

- Importe de adjudicación: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA EUROS, CON SETENTA CÉNTIMOS (143.190,70 €), IVA no incluido, según el siguiente detalle:

Desglose del importe de adjudicación:

IMPORTE TOTAL	
Precio sin IVA	143.190,70 €
IVA 16%	22.910,51 €
Precio con IVA	166.101,21 €

- Fomento de empleo:
- Mantenimiento de plantilla: 4 personas.

3º. **Adjudicar provisionalmente** el lote nº 2 (Equipamiento) del suministro de equipamiento informático (servidores), para el Ayuntamiento de Fuengirola, a la entidad ‘**Herbecon Systems, S.L.**’ (B-92200591), según los siguientes detalles:



- Importe de adjudicación: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (19.500 €), IVA no incluido, según el siguiente detalle:

Desglose del importe de adjudicación:

IMPORTE TOTAL	
Precio sin IVA	19.500,00 €
IVA 16%	3.120,00 €
Precio con IVA	22.620,00 €

- Fomento de empleo:
 - Mantenimiento de plantilla: 6 personas.
- Mejoras técnicas: Especificadas en la oferta presentada.

4º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

5º. Notificar lo actuado a las adjudicatarias, y requerirlas para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles (al tratarse de trámite de urgencia del artículo 96.2 b de la LCSP), contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberán presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por el importe que a continuación se detalla, equivalente al 5 % del importe de la adjudicación, IVA excluido.

- **Informática El Corte Inglés, S.A.**, por importe de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS, CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.159,53 €).
- **Herbecon Systems, S.L.**, por importe de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (975 €).

6º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 10 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiesen acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

7º. Comunicar a las entidades adjudicatarias la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos – públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo, o bien, interponer directamente éste último ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo.: Eva Martínez Lendínez



SECRETARÍA